ANEXO E – INFORME FINANCIERO

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo
Teléfono: 595 21 574-521.
Fax: 595 21 591-155.
Correo electrónico: administracioncentral@pj.gov.py

77

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DPTO. CONTABILIDAD – CENTRAL

MEMORANDUM

A : C.P. ZUNILDA AVALOS
CONTROL Y SEGUIMIENTO

DE : C.P. JOSE CANDIA
CONTABILIDAD

FECHA : 22/10/15

REFERENCIA : Informe financiero de la empresa oferente.

Se remiten los resultados de acuerdo a los análisis realizados a las empresas oferentes.

Atte.

C.P. José Candia
Encargado
Contabilidad

PODER JUDICIAL
CONTABILIDAD
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA: EMDESA de Julio Aguilar

RATIO	2014		2013		2012	
LIQUIDEZ AC/PC	147.043.060	0,70069	60.269.095	0,617511	129.350.000	2,24566
	209.854.718		97.600.000		57.600.000	
ENDEUDAMIENTO PT/AT	209.854.718	0,458043	196.950.000	0,457737	99.350.000	0,452929
	458.154.623		430.269.095		219.350.000	
RENTABILIDAD (+)	2.085.580	0,839944	33.319.095	14,28048	65.047.781	54,20648
	248.299.905		233.319.095		120.000.000	

RATIO	2.014	2.013	2.012	PROMEDIO
LIQUIDEZ	0,700689798	0,617511219	2,245659722	1,18795358
ENDEUDAMIENTO	0,458043437	0,457736803	0,452929109	0,456236449
RENTABILIDAD	0,839943938	14,28048356	54,20648417	2310,897055

Cumple/ No cumple	SI/NO
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012,2013,2014)	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total/ activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012,2013,2014)	CUMPLE
Rentabilidad: La utilidad después del Impuesto El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012,2013,2014)	CUMPLE

En vista a los análisis realizados se comprueba que la Empresa EMDESA de Julio Aguilar cumple con todos los requisitos exigidos y establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

C.P. José Candia
Encargado
Contabilidad

PODER JUDICIAL
CONTABILIDAD
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA: SAN RAFAEL de Blanca Bogarín.

RATIOS	2012	2013	2014	SUMAS	PROM. O PORC.
LIQUIDEZ	212.279.647	423.188.310	653.549.164	1.289.017.121	2,099902092
AC/PC	174.923.261	209.379.117	229.543.918	613.846.296	
ENDEUDAMIENTO	16.023.951	49.689.578	25.951.358	91.664.887	0,03601913
PT/AT	288.249.743	710.988.163	1.545.656.633	2.544.894.539	
RENTABILIDAD	2.628.750	169.968.604	564.094.199	736.691.553	31,71657618
RE/PN.100	66.091.745	710.988.163	1.545.653.633	2.322.733.541	

Cumple/ No cumple	SI
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012,2013,2014)	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total/ activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012,2013,2014)	CUMPLE
Rentabilidad: La utilidad después del Impuesto El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012,2013,2014)	CUMPLE

En vista a los análisis realizados se comprueba que la Empresa SAN RAFAEL de Blanca Bogarín cumple satisfactoriamente con los requisitos exigidos y establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

C.P. José Candia
Encargado
Contabilidad

PODER JUDICIAL
CONTABILIDAD
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

ANEXO B

INFORME DE RECURSOS HUMANOS

Capacidad legal del oferente conforme a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 849/2015. Prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Empresa	Nombre	Observación
EMDESA	JULIO AGUILAR	No figura en el SINARH
SAN RAFAEL	BLANCA AURORA BOGARÍN	No figura en el SINARH

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

C.P. Zunilda B. Avalos G.
Jefa de Control y Seguimiento
Cir. Judic. Ctral. C.S.J.

C.P. José Candia
Encargado
Contabilidad

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

Circunscripción Judicial Dpto. Central

S.G.Nº 149/2015

San Lorenzo, 6 de noviembre del 2015.-

Señores

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PRESENTE

La **JEFA DE SERVICIOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA**, se dirige a UD. y por su intermedio a quien corresponda a fin de presentar el informe Técnico sobre la Ofertas presentadas en el marco del llamado **SERVICIO DE DESAGOTE DE CÁMARA SEPTICA Y FILTRO ANAEROBICO PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LUQUE –AD REFERENDUM.**

EMDESA de Julio Ariel Aguilar Gamarra: Declaración DGCCARN No 2737/2014, registrado bajo el No. 14580, el emprendimiento contemplará la Implantación y funcionamiento de la planta de tratamiento de efluentes líquidos, servicio de recolección de efluentes en camiones atmosférico, baños portátiles y aprovechamiento de lodos orgánicos y efluentes tratados y cuenta con un plan de gestión de residuos sólidos, efluentes líquidos y seguridad.

SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarín Gómez, Declaración DGCCARN No 527/2014, registrado bajo el No. 140239, Proyecto de Transporte y funcionamiento de planta de tratamiento de efluentes líquidos cloacales e industriales, Granja de familia y que en el futuro tendrá expendio de combustible para consumo interno y secado de contenido rumial.

Teniendo a la vista el objeto de las Licencias, se concluye que la expedida a favor de la firma EMDESA es la que resulta más amplia, debido a que no solamente se ha proyectado para efluentes líquidos, sino también el aprovechamiento de lodos orgánicos y efluentes tratados, y que la misma cuenta con una planta de tratamiento. Así también la licencia se extiende a la recolección de efluentes en camiones atmosféricos (es sumamente importante que los transportes sean atmosféricos y no simple cisternas transportadores de líquidos).-
La Licencia otorgada a la empresa San Rafael se refiere a transporte y funcionamiento de planta de tratamiento de efluentes líquidos, cloacales e industriales.

Sin otro particular se despide de usted.

Atentamente.

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
SERVICIOS GENERALES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL